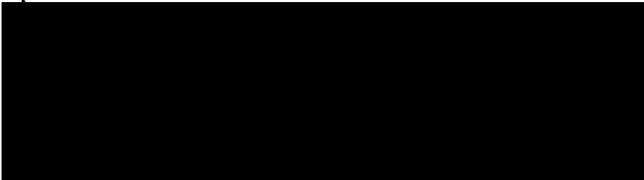


Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018  
SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/ 221 /2018

Asunto: Sol citud de especies arbóreas.



PRESENTE

En atención a su escrito de fecha 8 de marzo de 2018 y a la Resolución Administrativa No. SEDEMA/DGRA/DEIA/015867/2016 emitida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con el expediente de ingreso DEIA-MG-1833/2016, del proyecto "Torre Polyforum Siqueiros" a través del cual informó que fue ingresado el arbolado en las instalaciones del Vivero Nezahualcóyotl, el cual señala lo siguiente:

[...]

Con fundamento en los artículos 70 fracción IV y 119 segundo párrafo de la LPTDF, 62 fracción III, 67 fracción II, 69, 70 y 88 del RIA y con relación a lo expuesto en el resultando 6 Inciso q. numeral 1 de la presente Resolución Administrativa, esta DGRA autoriza el derribo de 47 (cuarenta y siete) árboles de las siguientes especies: 17 (diecisiete) Fraxinus uhde (Fresno), 12 (doce) Aralia Schefflera (Aralia), 5 (cinco) Washingtonia robusta (Palmera Abanico), 3 (tres) Prunus serótina (Capulín), 2 (dos) Bauhinia monandra (Pata de Vaca), 2 (dos) Ficus benjamina (Ficus), un Jacaranda mimosafolia (Jacaranda), un Cupressus lindleyi (Cedro Blanco), un Phoenix canariensis (Palmera canaria), un Pinus sp (Pino), un Yucca elephantipes (Yuca) ubicados en el interior del Domicilio y un Fraxinus uhdei (Fresno) ubicado en el exterior del mismo, debiendo considerar los parámetros técnicos de la NADF-001-RNAT-2015.

1. De acuerdo al apartado 9.1. de la NADF-001-RNAT- 2015 y el puntaje de valoración del Dictamen Técnico se determina que por el derribo de los 47 (cuarenta y seis) árboles, deberá realizar la restitución física de 260 (doscientos sesenta) árboles, distribuidos de la siguiente manera:
  - a. 136 (ciento treinta y seis) de la especie Fraxinus uhdei (Fresno), de acuerdo a lo siguiente:
    - 8 (ocho) con las siguientes características: altura de 5.0 m (cinco punto cero metros), diámetro de tronco de 0.075 m (cero punto cero setenta y cinco metros), diámetro de copa de 1.0 m (uno punto cero metros), cepellón de 0.75 x 0.75 x 0.56 m (cero punto setenta y cinco por cero punto setenta y cinco por cero punto cincuenta y seis metros).
    - 128 (ciento veintiocho) con las siguientes características: altura de 6.0 m (seis punto cero metros), diámetro de tronco de 0.09 m (cero punto cero nueve metros), diámetro de copa de 1.2 m (uno punto dos metros), cepellón de 0.90 x 0.90 x 0.67 m (cero punto noventa por cero punto noventa por cero punto setenta y siete metros).



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental  
Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas

Av. Leandro Valle S/N  
Colonia Génova Grande  
Delegación Xochimilco, C.P. 16001  
redemsa@cgob.mx

T. 5345 2323

b) 124 (ciento veinticuatro), distribuidos de la siguiente manera:

96 (noventa y seis) árboles con las siguientes características: altura de 5.0 m (cinco punto cero metros), diámetro de tronco de 0.075 m (cero punto cero setenta y cinco metros), diámetro de copa de 1.0 m (uno punto cero metros), cepellón de 0.75 x 0.75 x 0.56 m (cero punto setenta y cinco por cero punto setenta y cinco por cero punto cincuenta y seis metros).

24 (veinticuatro) árboles con las siguientes características: altura de 6.0 m (seis punto cero metros), diámetro de tronco de 0.09 m (cero punto cero nueve metros), diámetro de copa de 1.2 m (uno punto dos metros), cepellón de 0.90 x 0.90 x 0.67 m (cero punto noventa por cero punto noventa por cero punto sesenta y siete metros).

4 (cuatro) árboles con las siguientes características: altura de 4.0 m (cuatro punto cero metros), diámetro de tronco de 0.06 m (cero punto cero seis metros), diámetro de copa de 0.8 m (cero punto ocho metros), cepellón de 0.60 x 0.60 x 0.45 m (cero punto sesenta por cero punto sesenta por cero punto cuarenta y cinco metros).

Para lo anterior, deberá acudir a la Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas (DMRAVU) de la DGBUEA, ubicada en el interior del "Vivero Nezahualcóyotl", la cual se localiza en avenida Leandro Valle (antes Canal de Chalco) sin número, colonia Ciénega Grande, delegación Xochimilco de esta ciudad, para hacer la donación de los 136 (ciento treinta y seis) árboles de la especie *Fraxinus uhdei* (Fresno) y solicitar las especies de los 124 (ciento veinticuatro) árboles restantes que se donarán como parte de la restitución física.

### Restitución física de los individuos arbóreos con las siguientes características:

Nº	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD DE ÁRBOLES	ALTURA (M)	DIÁMETRO DE TRONCO (M) MEDIDO A 0.30 M DEL CUELLO DE LA RAÍZ	DIÁMETRO DE COPA (M)	TAMAÑO DE CEPELLÓN (M)
1	Acacia negra	<i>Acacia melanoxylon</i>	4	4	0.06	0.8	0.60x0.60x0.45
2	Acacia negra	<i>Acacia melanoxylon</i>	46	5	0.075	1.0	0.75x0.75x0.56
3	Acacia azul	<i>Acacia saligna</i>	50	5	0.075	1.0	0.75x0.75x0.56
4	Grevillea	<i>Grevillea robusta</i>	24	6	0.09	1.2	0.90x0.90x0.67
5	Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i>	128	6	0.09	1.2	0.90x0.90x0.67



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental  
Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas

Av. Leandro Valle S/N  
Colonia Ciénega Grande  
Delegación Xochimilco, C.P. 16001  
sedema.df.gob.mx

T. 5945 2323

Al respecto, le informamos que los árboles fueron ingresados en las instalaciones del Vivero Nezahualcóyotl, ubicado en Avenida Leandro Valle s/n, Colonia Ciénega Grande, Delegación Xochimilco, dando así el **Visto Bueno** a la restitución física del arbolado en mención.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR**

**ING. ISIDRO RECILLAS SILVA**

*Por un uso ambientalmente responsable y sustentable del papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica*

C.c.c.e.p. **Ing. Rosa María Gómez Sosa**.- Directora General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental.- Presente. [dgbuea@gmail.com](mailto:dgbuea@gmail.com)  
**Ing. Rubén Lazos Valencia**.- Director General de Regulación Ambiental. Presente. [copias.dgra@gmail.com](mailto:copias.dgra@gmail.com)

IRS/MCA/gaa

DGBUEA No. 18-000727-3-seg. DMRAVU No. 0830. SMAVU: 150.



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental  
Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas

Av. Leandro Valle S/N  
Colonia Ciénega Grande  
Delegación Xochimilco, C.P. 16001  
[www.cdmx.gob.mx](http://www.cdmx.gob.mx)

F. 4345 2323